



**VISTOS;** los Memorandos N° 000136-2023-DDC TAC/MC y N° 000985-2023-DDC TAC/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna; el Informe N° 000324-2024-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000224-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; la Hoja de Elevación N° 000178-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”;*

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras. Agrega la norma que este patrimonio es recreado y salvaguardado por las comunidades, grupos e individuos quienes lo transmiten de generación en generación y lo reconocen como parte de su identidad cultural y social;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la



Dirección de Patrimonio Inmaterial está encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo;

Que, a través de los Memorandos N° 000136-2023-DDC TAC/MC y N° 000985-2023-DDC TAC/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna remite los antecedentes administrativos generados por la Municipalidad Distrital de Huanuara que postula al Carnaval de Huanuara del distrito de Huanuara, provincia de Candarave, departamento de Tacna como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, Huanuara es uno de los seis distritos que componen la provincia de Candarave, departamento de Tacna. Se ubica en la prolongación de la quebrada Waynuma, muy cerca de la laguna de Aricota, encontrándose su capital en el pueblo de Huanuara a 3,223 msnm. Enclavada alrededor de andenes, canales y represas, el distrito fue creado políticamente mediante Ley N° 10158 promulgada el 5 de enero de 1945. Su población actual, conforme a los Censos Nacionales 2017 del INEI, está conformada por quinientas quince personas. Sobre las celebraciones y fiestas tradicionales, en Huanuara se celebra la Festividad de la Virgen de las Nieves, que tiene lugar el 5 de enero, con procesión, vísperas, entrada de caballos de paso y bailes en la plaza. El otro gran período de celebración que marca el calendario festivo de Huanuara son los carnavales;

Que, el *carnaval de Huanuara* se desarrolla a lo largo de una semana que tiene lugar entre los meses de febrero y marzo, fecha móvil que varía en función del calendario litúrgico católico. El primer día se conoce como *Domingo cachula* y el último como *Domingo de despedida* o *Domingo de tentación*. Las celebraciones son marcadas por la representación de tres formas distintas de música y danza colectiva: la *anata*, la *orquesta* y la *pandilla* o *tarkada*. La representación de estas es asegurada por los denominados *cabecillas*, cargos quienes invitan a los músicos y bailarines a sumarse a los festejos visitándolos en sus casas llevando coca, vino y pisco como parte de sus preparaciones para el carnaval;

Que, el *Domingo cachula* inicia con la denominada entrada de carnaval y el baile de la *cachulada*, caracterizada por la participación de varones que salen vestidos como mujeres y bailan en pareja con otros varones. Esta danza es acompañada por la música de *orquesta* integrada por intérpretes de guitarra, charango, mandolina y quena quienes van envueltos con serpentinas y el rostro pintado con talco. Los relatos de tradición oral local señalan que la música de *orquesta* que acompaña la *cachulada* fue introducido en Huanuara hacia la década de 1920 por uno de sus habitantes, tras un viaje realizado a Bolivia en donde aprende las tonadas y pasos de baile. Tradicionalmente, la representación de la *cachulada* se encuentra a cargo de los integrantes del equipo de fútbol que quedan en el último lugar del campeonato local organizado para esta ocasión. Etimológicamente, la palabra *cachulada* deriva del término aymara *qachulada*, compuesto por los vocablos *qachu* y *ada*;

Que, el día siguiente, *lunes de carnaval*, los *cabecillas* visitan las casas de los danzantes acompañados por músicos, integrándose en este día por primera vez algunas jóvenes a los grupos. Para ello, se pide permiso al padre y a la familia de la joven, otorgándoles vino y pisco; por su parte el padre entrega dinero a la pareja de la nueva



danzanta. El mismo día, a las dos de la tarde, se realiza un almuerzo de confraternidad con los *cabecillas*, músicos y bailarines, donde se degusta como platillo principal un *puchero* o *sancochado* hecho con ají molido. Luego del almuerzo, los grupos recorren el pueblo cantando y bailando, reuniéndose en la plaza principal hasta la noche. Una dinámica similar se da el día *martes*, manteniéndose el almuerzo preparado por los danzantes en casa de los *cabecillas*;

Que, seguidamente, se realiza la celebración del *miércoles de ceniza*, en cuyo marco se ejecuta la *anata* como danza principal. Actualmente se realiza una misa en horas de la mañana, donde los feligreses tiznados con ceniza en la frente por el sacerdote; luego, se dirigen a la plaza para la presentación de los grupos musicales de la *anata*. Este día, las mujeres llevan un traje particular que consiste en una blusa blanca y falda azul, representando lo espiritual debido al inicio de la Cuaresma, cargando en sus *llicllas* frutas traídas del valle del Cinto y trayendo consigo vino y pisco de esta zona. Del mismo modo, se coloca en la plaza una mesa con frutas que son ofrecidas a las autoridades;

Que, los días jueves y viernes las parejas continúan danzando, desarrollando en algunos casos un vínculo que luego puede convertirse en una relación sentimental que es aprobado por los padres al enmarcarse en el contexto de los carnavales. La dinámica de las parejas implica el cuidado de la mujer al varón y viceversa. Ambos se aseguran de que su pareja se encuentre bien, tenga los alimentos y bebidas necesarios. Durante la fiesta la pareja es la misma, manteniéndose un compromiso y encontrándose para bailar después del almuerzo de cada día;

Que, el sábado, como día de descanso y preparación para la despedida del carnaval, se prepara el *testamento para Don Domingo Carnavalón*. En paralelo, se confecciona el *Muñeco de Don Domingo Carnavalón* o *Ño Carnavalón*. Este día se distingue también por el hecho que sólo se comen las menudencias del cordero, reservándose la carne para el día siguiente. Para la preparación del alimento, los varones recogen leña del campo mientras que las mujeres reúnen el resto de ingredientes para su preparación, dejándose la carne macerando de un día para el otro. Esta labor se realiza de forma comunitaria, todos colaborado y activando redes de reciprocidad entre los participantes, quienes trabajan con un objetivo común;

Que, el último día de carnavales, también conocido como *domingo de tentación*, es el día de despedida de los carnavales. Para este día se cocina la carne macerada de cordero, sirviéndose así un plato tradicional compuesto por cordero asado con papa, camote, chicha de maíz y vino. Al ser la despedida, es el momento en que cada conjunto de música y de danza ofrece su almuerzo de camaradería, antes de llevar al *Muñeco de Don Domingo Carnavalón* o *Ño Carnavalón* a las afueras de la ciudad;

Que, la representación de la quema y despedida del muñeco es acompañada por la *orquesta*. Para ello, este es relleno de cuetecillos. La *orquesta* lleva al muñeco a la plaza y la *pandilla* lleva una cruz de madera adornada con flores hacia el lugar conocido como *cruce de dos caminos*. La *orquesta* se ubica en la plaza en silencio, escuchando la lectura del *testamento* de *Don Domingo Carnavalón*, quien va dejando su “herencia” a las autoridades. Este es acompañado por su “Viuda”, personaje satírico que participa como protagonista también. Tras ello, toda la población se dirige al *cruce de dos caminos* donde despiden a *Don Domingo Carnavalón*, para luego regresar a la plaza para seguir con la celebración;



Que, sobre la participación de los músicos, cabe destacar que estos se involucran en las festividades de carnaval por tradición, siendo por ello muy bien atendidos por los *cabecillas*. Para ello, preparan sus instrumentos y los *serenan* días antes del *carnaval*, con el fin de tenerlos afinados para la fiesta. El *serenar* implica un ritual en el que los instrumentos son puestos en contacto con alguna fuente de agua, sea un lago o manantial, y de esta forma existe la creencia de que estos se afinan. Asimismo, los músicos hacen ensayos de las antiguas canciones y crean nuevas para la celebración, según los acontecimientos o coyuntura del año;

Que, sobre los vestuarios de los bailarines, cada familia financia los trajes que se mandan a confeccionar para la ocasión; para ello, venden algunos animales para generar los ingresos que permitan cubrir los gastos que se generan, dado que los bailarines usan un traje diferente cada día de la semana. Existen personas especializadas en confeccionar los trajes, además que las propias familias también pueden organizarse para elaborarlos. El material con que estas son confeccionadas ha ido cambiando con el paso del tiempo. Así, las polleras eran elaboradas antiguamente con seda, mientras que hoy en día se elaboran con tela castilla debido a cambios en moda y preferencias. Asimismo, han cambiado los diseños y colores de blusas y polleras, empleándose actualmente más encajes y detalles que antes. Esto da cuenta de las múltiples adaptaciones que la celebración de carnavales en Huanuara ha tenido a lo largo del tiempo;

Que, a nivel de música y danza, el *Carnaval de Huanuara* se caracteriza por tres prácticas y/o formas distintivas: *orquesta*, *pandilla* o *tarkada*, y *anata*. La *anata* se remite a la cultura e identidad aymara, tratándose de una danza practicada en las zonas altoandinas de Tacna asumiendo variaciones locales por cada localidad. La danza se relaciona con la agricultura y fertilidad de la tierra, en tanto la lluvia es el principal elemento de esta época del año. La conformación actual del grupo que baila la *anata* consiste en grupos de mujeres (que visten *lliclla* y *cocheta*) y varones (que llevan una *chuspa*). Estos van acompañados por un personaje que se denomina el *fiscalillo*, quien se encarga de poner orden en el grupo. Los músicos, con sus guitarras y quenachos, acompañan a los bailarines, siendo por lo general personas de la tercera edad. Estos conocen las tradiciones musicales que se han legado de generación en generación. Las canciones son entonadas en idioma aymara. La *anata* se presenta el *miércoles de ceniza* como una expresión de gran valor por ser una tradición muy antigua;

Que, sobre la denominada *orquesta* de Huanuara, los danzantes ejecutan un solo paso de cojeo y emplean un pañuelo y serpentinas de colores. Esta danza va acompañada de las coplas jocosas propias del carnaval. Es un espacio de creatividad, en tanto se van creando los versos durante la fiesta. Aquí los movimientos son más coreográficos, con los varones realizando rondas y las mujeres buscando conquistar a la pareja con sus desplazamientos y gestos;

Que, en cuanto al grupo instrumental, este se encuentra conformado por músicos que ejecutan instrumentos de viento tales como quenachos e instrumentos de cuerda entre los que se encuentran la guitarra, la mandolina, el charango y el *chillador*. La *orquesta* en Huanuara es resultado de la síntesis de las dinámicas de movilidad que caracterizaron a esta zona, donde los arrieros provenientes del Collao y de Arequipa traían no solo productos, sino también costumbres que se fueron compartiendo y arraigando en la zona. Los temas de las canciones se dan en relación a la celebración. Así, por ejemplo, uno de los principales temas se denomina *Carnavalito al fin has llegado*;



Que, en cuanto a la *pandilla*, se trata de una danza que parejas que también tendría un origen aymara. En esta zona se conoce como *tarkada*, ya que la *tarka* es el instrumento con el cual se musicaliza la danza. Dentro de la *pandilla* hay dos estilos: el primero proviene de la propia provincia de Candarave y se caracteriza por ondear los pañuelos en alto con un ritmo rápido y haciendo requiebres, siendo ejecutada en su mayoría por los más jóvenes con mucha energía y vitalidad, vistiendo las mujeres una falda corta. El otro estilo también es de origen aymara, pero, al provenir de la zona altiplánica, exhibe otras características tales como ritmo más lento, vestuarios con detalles más estilizados, y polleras más largas. En algunos casos no se usa pañuelo sino el *huichi-huichi*, una soguilla con detalles de lana;

Que, quienes tocan las *tarkas* son personas de mucha experiencia, acompañados de los ejecutantes del redoblante y el bombo. Los trajes que utilizan las parejas que bailan, por lo general una docena, son de múltiples colores y ellos también son quienes cantan a viva voz las canciones del carnaval. Parte de la indumentaria de los danzantes de *pandilla* implica adornos con serpentinas y el llevar la cara pintada. Se utilizan sombreros negros y zapatos reforzados para resistir el fuerte zapateo que caracteriza a la danza. La *pandilla* no sale durante el *miércoles de ceniza* porque ese es el día que le corresponde a la *anata*. Actualmente, en Huanuara existen diversas agrupaciones de *pandillas* entre las que se encuentra el grupo *Encanto de mi pueblo de Huanuara*, y la *pandilla Hijos de Huanuara*. Estas participan en concursos que se hacen en el marco de las celebraciones del Carnaval;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000224-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado del *Carnaval de Huanuara*, en el distrito de Huanuara, provincia de Candarave, departamento de Tacna, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de esta resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, “Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural”, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales dicha declaración así como su publicación en el diario oficial “El Peruano”;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;



## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación *Carnaval de Huanuara*, en el distrito de Huanuara, provincia de Candarave, departamento de Tacna por constituir un período festivo en el cual las familias y vecinos fortalecen redes de intercambio y reciprocidad a través de la música y la danza, siendo, en ese sentido, parte fundamental del proceso de construcción de la identidad local.

**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial “El Peruano”, así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)), conjuntamente con el Informe N° 000224-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC.

**Artículo 4.-** Notificar la resolución y el Informe N° 000224-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna y la Municipalidad Distrital de Huanuara para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**HAYDEE VICTORIA ROSAS CHAVEZ**

VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES